



## Resolución Directoral Nacional N° 025-2011-BNP

Lima, 28 FEB. 2011

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que supone la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 068-2010-BNP, de fecha 30 de marzo de 2010, se designó a la **Lic. SHEYLA TUESTA GARCIA** las funciones de la Dirección General de Secretaría General de la Biblioteca Nacional del Perú, Categoría Remunerativa F-4, cargo considerado de confianza;

Que, el Artículo 77° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones para el Sector Público, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Asimismo, señala que si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen;

Que, el Artículo 3° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos, dispone que la designación de funcionarios de cargo de confianza se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el artículo 6° de la referida Ley señala que todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza, surten efecto al día de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 025 -2011-BNP (Cont.)**

Que, asimismo, para la designación correspondiente se debe contar con la debida disponibilidad presupuestal, la cual ha sido otorgada mediante Informe N° 169-2011-BNP/ODT-AP, emitido por el Área de Presupuesto de la Oficina de Desarrollo Técnico de la Biblioteca Nacional del Perú;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, el cual aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura, y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la expedición de la presente, la designación de funciones de la Licenciada Sheyla Tuesta García, en la Dirección General de Secretaría General de la Biblioteca Nacional del Perú, agradeciéndole por la labor realizada.

**Artículo Segundo.- DESIGNAR**, a partir del 01 de marzo de 2011, a la Abog. Juana Rosa Berrocal Yndigoyen, las funciones de la Dirección General de Secretaría General de la Biblioteca Nacional del Perú, Categoría Remunerativa F-4, cargo considerado de confianza.

**Artículo Tercero.-** Publicar la presente en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página Web Institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese y publíquese



**RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA**  
Director Nacional  
Biblioteca Nacional del Perú